



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2020-MDH

Huanchaco, 11 de febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 155-2020-SGLYCP-MDH/AMCS, emitido por la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; El Informe N° 446-2020-GPP/MDH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N° 075-2020-GAF-MDH, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 155-2020-SGLYCP-MDH/AMCS, la Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita encargo económico a favor de la Lic. Margarita Maribel de la Cruz Asmat – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, por el monto de S/ 600.00 Soles (Seiscientos con 00/100 Soles), por el servicio de Celebración de Misa de Aniversario del Distrito de Huanchaco, y adquisición de Arreglo Florales para el Aniversario del Distrito de Huanchaco;

Que, mediante Informe N° 446-2020-GPP/MDH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe N° 408-2020-SGP/PMI/MDH, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, certifica que existe la disponibilidad económica solicitada y que se registra en el SIAF en la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000328 adjunta a su informe, por el monto de S/ 600.00 Soles (Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 075-2020-GAF-MDH, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Despacho de Alcaldía, el acto resolutorio para el encargo económico a favor de la Lic. Margarita Maribel de la Cruz Asmat – Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, encargada de las actividades del aniversario del Distrito de Huanchaco, dicho encargo es para el servicio de Celebración de Misa de Aniversario del Distrito de Huanchaco, y adquisición de Arreglo Florales para el Aniversario del Distrito de Huanchaco;

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el encargo económico, por el monto total de S/ 600.00 Soles (Seiscientos con 00/100 Soles), a favor de la **LIC. MARGARITA MARIBEL DE LA CRUZ ASMAT – GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, por concepto del servicio de Celebración de Misa de Aniversario del Distrito de Huanchaco, y adquisición de Arreglo Florales para el Aniversario del Distrito de Huanchaco, de conformidad a lo expuesto en la parte resolutoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Financiera, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Estay Robert García Castillo
ALCALDE